



FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
	VIGENCIA:	30-07-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO ASUNTOS JURÍDICOS Y DDHH - DEAJU

FECHA INFORME: Día: 07 Mes: ENERO Año: 2025

CONTRATO N°. 004-04-B-COFAC-BACOF-2024

CONTRATISTA: DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 70.850.000

FORMA DE PAGO:

PAGOS	CORTE	PAC MES	CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	DESDE EL 05 FEBRERO DE 2024 HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024	PAC MARZO	1	6.500.000	2.383.333	3,36%
2	DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024	PAC ABRIL	1	6.500.000	6.500.000	9,17%
3	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024	PAC MAYO	1	6.500.000	6.500.000	9,17%
4	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 15 DE	PAC JUNIO	1	6.500.000	6.500.000	9,17%



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL


VERSIÓN N°:

04

VIGENCIA:

30-07-2024

	MAYO DE 2024		PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
5	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024	PAC JULIO		1	6.500.000	6.500.000	9,17%
6	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024	PAC AGOSTO		1	6.500.000	6.500.000	9,17%
7	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024	PAC SEPTIEMBRE		1	6.500.000	6.500.000	9,17%
8	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC OCTUBRE		1	6.500.000	6.500.000	9,17%
9	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 15 DE OCTUBRE 2024	PAC NOVIEMBRE		1	6.500.000	6.500.000	9,17%
10	DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE		1	6.500.000	6.500.000	9,17%
11	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024		1	6.500.000	6.500.000	9,17%
		PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025					
12	DESDE EL 16 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024	PAC CUENTAS POR PAGAR 2024		1	6.500.000	3.466.667	4,89%
		PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025					

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	70.850.000	100,00%
------------------------------------	------------	---------

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 02 Mes FEBRERO Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CINCO (05) ABOGADOS CON ESPECIALIZACIÓN PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA DEFENSA DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CURSEN EN CONTRA LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS. LOTE 5

CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: (repetir esta información por cada modificadorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: N/A

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 05-FEBRERO-2024 hasta el 31-DICIEMBRE-2024

Porcentaje Avance en tiempo: 100 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 90,7%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 9,3%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Daniel Alejandro Hernández Osorio	Abogado Contratista	T.P. No. 292723 del C.S. de la J

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:


N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (Listar actividades específicas realizadas)

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas desde el 01 al 31 de diciembre de 2024, en los siguientes términos, señalados por el contratista:

" 1.El día 02 de diciembre de 2024, se remitió al Grupo de Competencias Múltiples de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el informe de las actuaciones adelantadas en el caso de La Morena FAC.

2. Asistencia a Audiencia de Conciliación Extrajudicial Virtual el día 03 de diciembre de 2024, ante la Procuraduría 134 Judicial II para Asuntos Administrativos del caso del señor TS (R) FIDEL AUGUSTO DUARTE GONZALEZ, la cual fue declarada fallida por falta de ánimo conciliatorio; mencionada diligencia se consignó en acta de la misma fecha, la misma ya se encuentra cargada en el sistema eKOGUI.

3.El día 04 de diciembre de 2024, se envió al correo electrónico del señor AT. DAVID RUBIANO solicitud de antecedentes para continuar con el análisis de la conciliación extrajudicial del caso del señor T1 (R) NELSON EDWIN PULIDO CAMACHO.

4.El día 04 de diciembre de 2024, se envió al correo electrónico del señor AT. DAVID RUBIANO solicitud de antecedentes para continuar con el análisis de la conciliación extrajudicial del caso del señor TS (R) DUBERNEY GARCIA VALENCIA.


5.El día 05 de diciembre de 2024, se realizó la respectiva revisión de los procesos judiciales asignados a mi cargo en la página de consulta de procesos de la rama judicial.

6.El día 05 de diciembre de 2024, se llevó a cabo vía Microsoft Teams Reunión del caso "LA MORENA" con el Grupo de Competencias Múltiples de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en donde se informó a la Institución, que dicha Agencia adoptó la decisión de intervenir en los procesos judiciales.

7.Asistencia a Conferencia "Estrategias de Defensa en Litigios de Responsabilidad del Estado por Desplazamiento Forzado" el día 06 de diciembre de 2024, la citada conferencia fue impartida por expertos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

8.El día 06 de diciembre de 2024, a través del aplicativo SAMAI, se radico ante el Juzgado Once (11) Administrativo – Sección Segunda Oral de Bogotá D.C, la contestación de la demanda correspondiente al caso del señor CR (R) JESUS ANTONIO MARTINEZ MORENO, Exp No. 11001-33-35-011-2024-00135-00.

9.El día 09 de diciembre de 2024, se envió al correo electrónico del señor AT. DAVID RUBIANO solicitud de antecedentes para continuar con el análisis de la conciliación extrajudicial del caso GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRAAJO S.A.S

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

10.El día 10 de diciembre de 2024, se remitió la respectiva ficha técnica de la conciliación extrajudicial del caso del señor T1 (R) NELSON EDWIN PULIDO CAMACHO, al Comité de Conciliación del MDN al correo agendamiento.comite@mindefensa.gov.co.

11.Asistencia a Reunión Presencial el día 11 de diciembre de 2024 al Grupo de Competencias Múltiples de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para evaluar la estrategia del caso de La Morena FAC.

12.Asistencia a Diligencia de Secuestro Presencial el día 12 de diciembre de 2024, del predio La Morena FAC por parte del Juzgado Ochenta y Siete (87) Civil Municipal de Bogotá D.C ordenando dentro del Proceso de Doble Sucesión Intestada Exp No. 11001-31-10-010-2021-00043-00.

13.El día 13 de diciembre de 2024, se radico ante el Juzgado Ochenta y Siete (87) Civil Municipal de Bogotá D.C, incidente de nulidad correspondiente a la diligencia de secuestro del predio La Morena FAC, Exp No. 11001-31-10-010-2021-00043-00.

14.El día 13 de diciembre de 2024, se radico ante la Procuraduría General de la Nación, solicitud de Vigilancia Especial al proceso judicial correspondiente a La Morena FAC, Exp No. 11001-31-10-010-2021-00043-00.

15.El día 13 de diciembre de 2024, se realizó la respectiva revisión de los procesos judiciales asignados a mi cargo en la página de consulta de procesos de la rama judicial.

16.El día 16 de diciembre de 2024, se envió al correo electrónico del señor AT. DAVID RUBIANO solicitud de antecedentes para continuar con el análisis de la conciliación extrajudicial del caso del señor AA12. CADENA CALDERON CANDIDO.

17.El día 16 de diciembre de 2024, se radico ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C – Sala Extinción de Dominio, impugnación de tutela correspondiente al caso La Morena FAC, Exp No. 11001-22-04-000-2024-04377- 00.

18.Asistencia a Audiencia de Testimonios, de manera virtual el día 16 de diciembre de 2024, ante el Juzgado Ochenta y Siete (87) Civil Municipal de Bogotá D.C correspondiente al caso La Morena FAC, Exp No. 11001-31-10-010-2021-00043-00.

19.El día 17 de diciembre de 2024, se envió al correo electrónico del señor AT. DAVID RUBIANO solicitud de antecedentes para continuar con el análisis de la conciliación extrajudicial del caso del señor TS (R) ARLEY GIRALDO BURITICA.

20.El día 17 de diciembre de 2024, se remitió via correo electrónico a la Dra. Gloria Mejía Vallejo, Líder de Competencias Múltiples de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, documentación relacionada con el caso La Morena FAC.

21.El día 18 de diciembre de 2024, se radico ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Zona Norte – Bogotá D.C, solicitud de expediente de antecedentes registrales de los folios de matrícula inmobiliaria que se encuentran relacionados con el caso La Morena FAC.

22.El día 18 de diciembre de 2024, se radico ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Zona Norte – Bogotá D.C, solicitud información acerca de los folios de matrícula inmobiliaria cerrados del caso La Morena FAC.

23.El día El día 18 de diciembre de 2024, se remitió a la señora TC. CIELO DEL ROSARIO GALEANO HEREDIA, el borrador de la respuesta al derecho de petición presentado por el señor JEFERSON MURILLO del caso Isla Rayadero – CACOM-1, para su respectiva revisión y corrección.

24.El día El día 18 de diciembre de 2024, se remitió a la señora TC. CIELO DEL ROSARIO GALEANO HEREDIA, el borrador de la solicitud de informe mensual que debe realizar y presentar el BACOF ante el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá D.C del predio La Morena FAC, para su respectiva revisión y corrección.

25.El día 19 de diciembre de 2024, se envió al correo electrónico del señor AT. DAVID RUBIANO solicitud de antecedentes para continuar con el análisis de la conciliación extrajudicial del caso del señor T2 (R) RYAN TEUTA TIQUE.


26.El día 19 de diciembre de 2024, se realizó la respectiva revisión de los procesos judiciales asignados a mi cargo en la página de consulta de procesos de la rama judicial; resaltando:

- En el caso de la señora MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CARDOZO, el día 24 de febrero de 2024, el despacho judicial de origen de conformidad con el acuerdo CSJBTA24-27, asigno nuevamente la presente demanda al Juzgado Tercero (3°) Administrativo Transitorio de Bogotá D.C



FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
	VIGENCIA:	30-07-2024

- En el caso del señor SL (R) ARIAS DAZA FRAY STEWAR mediante sentencia de fecha 19 de septiembre de 2024, el despacho judicial declaro probada la excepción de caducidad del medio control, el apoderado judicial del demandante, presento recurso de apelación el día 03 de octubre de 2024, el citado recurso fue concedido mediante auto de fecha 07 de noviembre de 2024, a la espera de que sea admitido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- En el caso del señor TJ (R) JOSE FERNANDO ALVAREZ GUTIERREZ, el Consejo de Estado – Sección Segunda, mediante auto de fecha 22 de febrero de 2024, profirió auto rechazando la demanda presentada por el suboficial, el día 01 de marzo de 2024 el apoderado del demandante radicó recurso de reposición contra el citado auto, el cual fue resuelto (NO REPONER) el día 09 de abril de 2024, el día 17 de abril de 2024 ingreso al despacho para analizar el recurso de súplica.
- En el caso de la señora CR (R) PAOLA LILIANA ZULUAGA SUAREZ, mediante auto de fecha 07 de octubre de 2024 el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, admitió el recurso de apelación presentado por el suscrito, el día 17 de octubre de 2024, el expediente entro al despacho para proveer.
- En el caso del señor T1. IVAN CAMILO PEÑA CORREA, la última actuación registrada es la contestación de la demanda por parte del suscrito con fecha 11 de octubre de 2023, el proceso no presenta movimientos desde dicha fecha.
- En el caso del señor MY (R) OSCAR DAVID FORERO PERAZA, el día 24 de noviembre de 2023, se remitió al Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Administrativo de Bogotá, contestación de la demanda, el proceso no presenta movimientos desde dicha fecha.
- En el caso del señor AL (R) JUAN CARLOS TORRES NOGUERA, mediante auto de fecha 05 de agosto de 2024, el despacho judicial profirió auto que rechaza la demanda por haber operado el fenómeno de la caducidad, ordenando el archivo del mismo; el apoderado con la misma fecha presento recurso de reposición y apelación en contra de dicha decisión, a la espera si se concede el recurso.
- En el caso de la UAE CATASTRO DISTRITAL, el día 13 de noviembre de 2024, se llevó a cabo audiencia de pruebas, en la cual se otorgó termino a las partes para presentar alegatos de conclusión; el día 20 de noviembre de 2024, se presentaron los citados alegatos por parte del suscrito.
- En el caso del señor SL (R) COTE BENITEZ FRANCISCO JAVIER, mediante auto de fecha 11 de septiembre de 2024, el despacho judicial resolvió continuar con el presente proceso mediante la figura de la sentencia anticipada, por tanto, el día 19 de septiembre a través del aplicativo SAMAI, se radicarón los respectivos alegatos de conclusión; el día 09 de diciembre de 2024 ingreso al despacho para fallo.
- En el caso de señor T1 (R) RAFAEL HERNANDO GIL BERNAL, el día 04 de junio de 2024, a través del aplicativo SAMAI, se radico la respectiva contestación de la demanda. el día 05 de junio de 2024, el apoderado del demandante presento memorial al despacho, refiriéndose a la excepciones planteadas en la contestación, el día 01 de agosto de 2024 ingreso al despacho para proveer.
- En el caso de señor TC (R) JOSE EDGAR SALAS RIVERA, el día 23 de mayo de 2024, el despacho requirió certificación ultima unidad laborada por el demandante, mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2024, DEAJU remitió lo solicitado. a la espera de auto admisorio.
- En el caso de señor CR (R) MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CAICEDO, mediante auto de fecha 19/09/2024, el despacho judicial resolvió continuar con el presente proceso mediante la figura de la sentencia anticipada, sin embargo, el suscrito con fecha 20 de septiembre presento recurso de reposición en contra del auto, por no encontrarse de acuerdo respecto de la fijación del litigio.
- En el caso de señor CR (R) CESAR AUGUSTO SANCHEZ ROJAS, mediante auto de fecha 02/12/2024, el despacho judicial resolvió continuar con el presente proceso mediante la figura de la sentencia anticipada, sin embargo, no corrió traslado para alegar de conclusión, ordenando a la ESUFA remitir certificado de notas del CR, documento que ya fue remitido por el DEAJU.
- En el caso del señor SL. LUIS ALBERTO PEÑA BRICEÑO, el día 22 de mayo de 2024, a través del aplicativo SAMAI, se radico la respectiva contestación de la demanda, el día 06 de junio de 2024, el proceso ingreso al despacho para decidir excepciones o continuar tramite.
- En el caso del señor CR (R) JESUS ANTONIO MARTINEZ MORENO, mediante auto de fecha 10 de octubre de 2024, el despacho judicial admitió la presente demanda, el día 06 de diciembre de 2024, se radico la respectiva contestación de la demanda por parte del suscrito.
- En el caso del señor TC (R) ALVARO FLOREZ MARTINEZ, mediante sentencia de fecha 09 de diciembre de 2024, el despacho judicial profirió sentencia de primera instancia, donde se negaron las pretensiones del demandante, a la espera de que el demandante presente recurso de apelación.
- En el caso del señor TC (R) WILLINGTON BASTIDAS DELGADO, el día 15 de agosto de 2024, a través del aplicativo SAMAI, se radico la respectiva contestación de la demanda.
- En el caso del señor T1. KEVIN EVERALDO ESPEJO GARCIA, mediante auto de fecha 29 de agosto de 2024, el despacho judicial requirió a la FAC remitir certificación de ultima unidad de servicios prestados, la cual fue remitida por el suscrito el día 13 de septiembre de 2024, a la espera de que el despacho profiera auto admisorio.
- En el caso FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA-COMPARTIMIENTO 1, mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2024, el despacho judicial fijo fecha para la celebración de audiencia inicial el día 23 de enero de 2025, a las 08:30 am.
- En el caso del señor T1. JOSE ALEJANDRO ALDANA PALACIOS, la demanda fue radicada el día 02 de septiembre de 2024, a la espera de que el despacho profiera auto admisorio.
- En el caso del señor JOSE DE JESUS HIGUERA VEGA, mediante auto de fecha 09 de diciembre de 2024, se rechazó la presente demanda, toda vez que el apoderado judicial no la subsano.
- En el caso de la señora SANDRA YAMILE AMAYA OCHOA, al momento se desconoce la fecha de radicación de la demanda en SAMAI y el despacho asignado.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

- En el caso del señor AL (R) CESAR ALEJANDRO HOLGUIN AYALA, mediante auto de fecha 19 de octubre de 2023, el Consejo de Estado admitió la presente demanda, la cual fue notificada personalmente el día 06 de mayo de 2024, el presente caso fue asignado al suscrito el día 15 de octubre de 2024, por otra parte, la contestación de la demanda se radicó el día 06 de noviembre de 2024
- En el caso de SINSERGEN, al momento se desconoce la fecha de radicación de la demanda en SAMAI y el despacho asignado.
- En el caso del señor NESTOR VICENTE CORTES FERNANDEZ, al momento se desconoce la fecha de radicación de la demanda en SAMAI y el despacho asignado.
- En el caso del señor PEDRO ALBERTO VEGA TORRES, al momento se desconoce la fecha de radicación de la demanda en SAMAI y el despacho asignado.
- En el caso del señor JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ, al momento se desconoce la fecha de radicación de la demanda en SAMAI y el despacho asignado.
- En el caso del señor JORGE IVAN PANTOJA MORA, al momento se desconoce la fecha de radicación de la demanda en SAMAI y el despacho asignado.
- En el caso del señor ERVIN GAITAN SERRANO, al momento se desconoce la fecha de radicación de la demanda en SAMAI y el despacho asignado.
- En el caso del señor ELKIN DARIO OSORIO DIAZ, al momento se desconoce la fecha de radicación de la demanda en SAMAI y el despacho asignado.
- En el caso del señor JORGE ALBERTO ORDOÑEZ MONAK, al momento se desconoce la fecha de radicación de la demanda en SAMAI y el despacho asignado.

27.El día 20 de diciembre de 2024 se elaboró y cargo en la nube, el concepto para la etapa judicial correspondiente al caso del señor JAIRO HERNANDO TORRES.

28.El día 20 de diciembre de 2024 se elaboró y cargo en la nube, el concepto para la etapa judicial correspondiente al caso del señor TS (R) FIDEL AUGUSTO DUARTE GONZALEZ.

29.El día 23 de diciembre de 2024 se elaboró y cargo en la nube, el concepto para la etapa judicial correspondiente al caso COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

30.El día 23 de diciembre de 2024 se elaboró y cargo en la nube, el concepto para la etapa judicial correspondiente al caso del señor CT (R) JORGE JOHAN MONTENEGRO LOPEZ Y OTROS.

31.El día 24 de diciembre de 2024 se remitió a la señora TE. NATHALIE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, informe de providencias judiciales favorables notificadas al suscrito para la vigencia 2024, con su respectivo valor económico que la Institución ahorro en dichos procesos.

32.El día 24 de diciembre de 2024 se elaboró y cargo en la nube, el concepto para la etapa judicial correspondiente al caso del señor MY (R) CESAR AUGUSTO BETANCOURT MONTOYA.

33.El día 26 de diciembre de 2024 se elaboró y cargo en la nube, el concepto para la etapa judicial correspondiente al caso de la señora CLAUDIA JANNETH TELLEZ BASANTE.

34.El día 27 de diciembre de 2024 se elaboró y cargo en la nube, el concepto para la etapa judicial correspondiente al caso de la señora CR (R) SONIA MARIA PEÑA RENDON.

35.El día 30 de diciembre de 2024, se remitió al correo electrónico (cpenaloza@procuraduria.gov.co), correspondiente a la Procuraduría 85 Judicial I para asuntos administrativos de Bogotá, el respectivo poder y parámetro para actuar dentro de la audiencia de conciliación en el caso del señor T1 (R) NELSON EDWIN PULIDO CAMACHO.

36.El día 31 de diciembre de 2024 se elaboró y cargo en la nube, el concepto para la etapa judicial correspondiente al caso del señor TC (R) BENITEZ RODRIGUEZ JAIRO ROLANDO.”

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A



FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027	
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
	VIGENCIA:	30-07-2024	

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Sin actividades pendientes. El contrato se ejecutó conforme el plazo establecido hasta el 31 de diciembre de 2024

SEGUIMIENTO A RIESGOS:


“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?”

SI: _____ NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: Mayor ANDREA CAROLINA PEREZ AMORTEGUI
FIRMA:
C.C. No. 52.789.877 de Bogotá D.C.
DEPENDENCIA: Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y DDHH

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales	X		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario		X	NO SE ASIGNA EQUIPO
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo		X	NO EXISTE INCUMPLIMIENTO NI NOVEDADES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.